



COPRODER

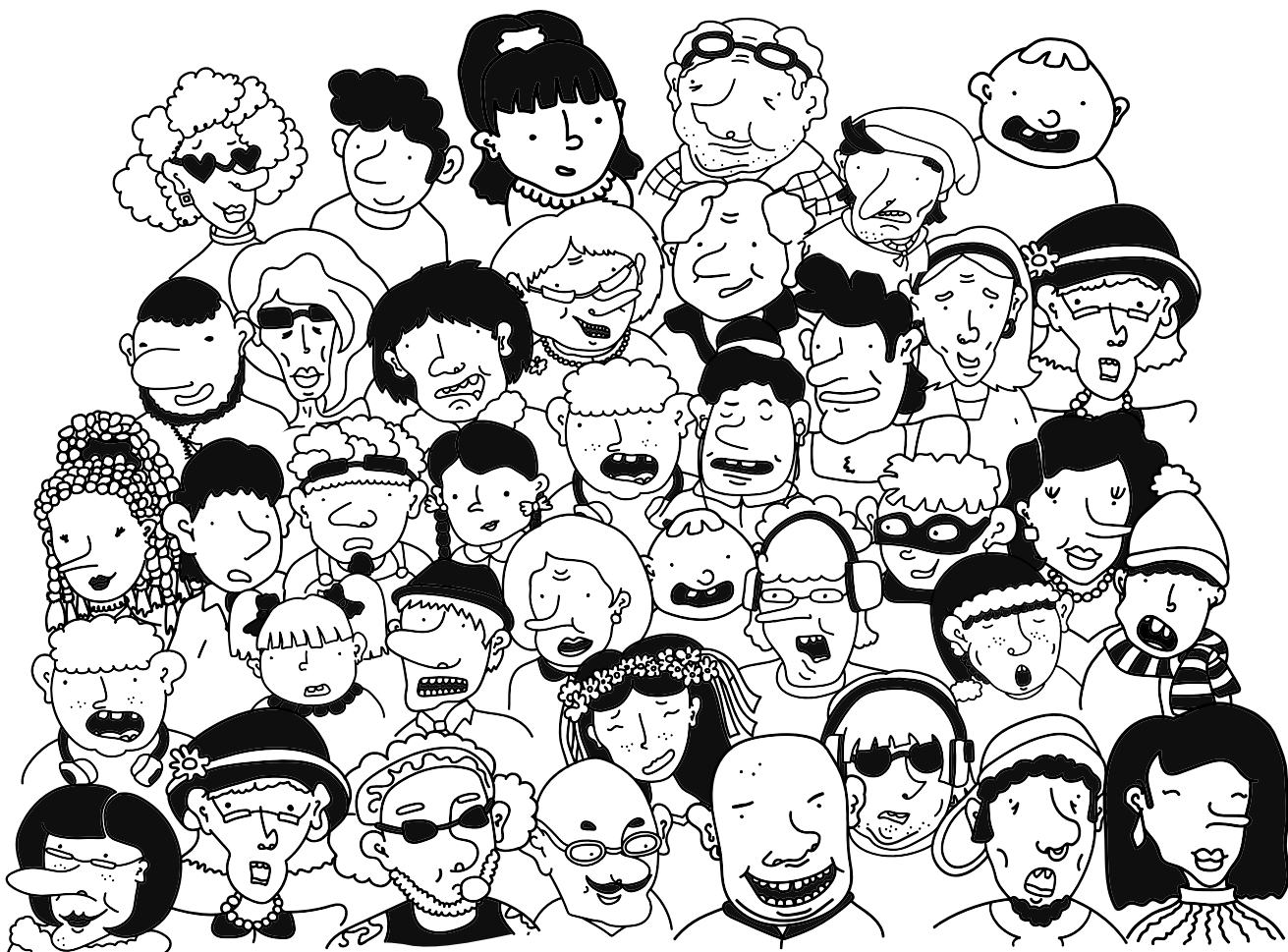
CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

AGENDA LOCAL

de Igualdad de Rumiñahui

2026 - 2029

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
DE DERECHOS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**





La Agenda Local de Igualdad de Rumiñahui-ALI-R es un instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones en procesos de planificación de política pública, directrices y acciones prioritarias, con sus responsables, a nivel cantonal a partir de las particularidades del territorio, en base a los enfoques de igualdad nacional y con acciones afirmativas a grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Este instrumento fue construido a través de un proceso de consultoría en primera instancia en el 2024, revisado, editado, actualizado y aprobado por el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva del COPRODER, en el 2025.

CRÉDITOS:

Alcalde del GADMUR

Ing. Fabián Iza

Vicealcaldesa y Presidenta del COPRODER

Ab. Verónica Garrido

Secretaria Ejecutiva del COPRODER

Msc. Carla Acosta Buenaño

Área de Seguimiento y Evaluación de Política Pública del COPRODER

Ps. Inf. Sarai Ushiña Vilcacundo Msc.

Revisión, edición, y actualización 2025 - 2026

Área de Comunicación Social del COPRODER

Ing. Marco Ayala Codena

Tnlga. S.U. Mayra Sandoval Sandoval

Diseño y diagramación

Primera Edición, 2026

© Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui-COPRODER

info@coproder.gob.ec

www.coproder.com

Teléfono: + 593 986 256 091

Sangolquí, calle España #147 y Luis Cordero

Para citar este documento:

COPRODER (2026). Agenda Local de Igualdad de Rumiñahui, Sangolquí.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDO SU VENTA

PRESENTACIÓN

En el año 2014 se aprobó la Ordenanza 006-2014 del Sistema de Protección Integral de Rumiñahui, con la finalidad de brindar protección integral a sus habitantes, principalmente a aquellos que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad o riesgo, tales como: niñas, niños y adolescentes; jóvenes, adultos mayores; mujeres; personas con discapacidad; pueblos y nacionalidades indígenas; afroecuatorianos; y personas en situación de movilidad humana.

Entre los organismos del Sistema de Protección Integral de Rumiñahui-SIPIDER se encuentra el Consejo de Protección de Derechos, organismo colegiado integrado paritariamente por delegados/as del Estado y representantes de la Sociedad Civil, que se encarga de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el cantón Rumiñahui.

Una de las principales acciones desarrolladas por este Consejo, en coordinación con los titulares de derechos y representantes de los Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, ha sido la construcción de las Agendas de Protección de Derechos que contienen políticas y acciones priorizadas a ser implementadas por los diferentes organismos nacionales y locales que operan en Rumiñahui, para la protección de derechos de los grupos señalados.

El presente documento tiene por objeto facilitar el acceso y uso de la información y dar una visión particular e integral de las problemáticas, políticas, directrices y acciones priorizadas por los propios Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, así como por las organizaciones, e instituciones responsables de actuar y trabajar para la atención y protección de sus derechos.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE RUMIÑAHUI

Contenido

1.	Antecedentes y Marco Normativo	3
2.	Alineación programática	9
3.	Actores claves para la implementación:	11
3.1.	Instituciones Públicas	12
3.2.	Organizaciones de la Sociedad Civil.....	13
3.3.	Academia.....	13
3.4.	Cooperación Internacional	14
4.	Propuesta para el cierre de brechas de igualdad	16
	Niños, niñas y adolescentes (NNA)	17
	Jóvenes	21
	Mujeres en situación de vulnerabilidad.....	25
	Personas adultas mayores	29
	Personas con discapacidad.....	33
	Personas en situación de movilidad humana	37
	Pueblos y Nacionalidades; Interculturalidad	41
5.	Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	46
5.1.	Fase de monitoreo y seguimiento	46
5.2.	Fase de evaluación	46
6.	Referencias	48

1. Antecedentes y Marco Normativo

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 señala que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico [...]”

El artículo 10 de la Constitución determina que: “Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales [...]”

En tanto en el artículo 11 inciso final del numeral 2 de la Carta Magna dispone que: “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”

Así mismo, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución dispone que: “[...] el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”;

De esta manera, el artículo 35 de la Constitución reconoce a “las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.” [...]. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

El artículo 40 de la Constitución reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

El artículo 227 de la Constitución prescribe que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Además, la Constitución en el artículo 340 insta el sistema nacional de inclusión y equidad social como el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

A este respecto el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina como una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria [...]”;

Es así que en el artículo 598, del COOTAD determina que los Consejos para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del gobierno municipal; y, delegado de los gobiernos parroquiales rurales, y tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de Derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

La Ley Orgánica de Discapacidades tiene como finalidad garantizar la prevención, detección temprana, habilitación y rehabilitación de la discapacidad, así como asegurar la plena efectividad, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la Constitución, en los tratados internacionales y en los instrumentos internacionales pertinentes, asimismo, la Ley vela por el cumplimiento de los derechos derivados de las normativas conexas, adoptando un enfoque que contemple la perspectiva de género, generacional e intercultural.

El artículo 1 del Código de la Niñez y Adolescencia establece que el Estado, la sociedad y la familia tienen la obligación de proporcionar una protección integral a todos los niños, niñas y adolescentes residentes en el Ecuador, con el propósito de garantizar su desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, en un marco que se respete su libertad, dignidad y equidad. Este Código regula el disfrute y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo las medidas necesarias para hacer efectivos dichos derechos, garantizarlos y protegerlos, en consonancia con el principio del interés superior de la niñez y adolescencia y bajo la doctrina de protección integral.

Asimismo, la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece los principios relacionados con el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la atención prioritaria, el enfoque basado en derechos y la participación ciudadana, entre otros principios fundamentales.

En cumplimiento a lo que la Normativa vigente determina, el Municipio de Rumiñahui crea el Consejo de Protección de Derechos a partir del año 2014, a través de la Ordenanza 006-2014 del Sistema de Protección Integral, mismo que entra en funciones en enero del 2015. Con la finalidad de asegurar y cumplir con las atribuciones que determina la ley, el Consejo de Protección de Derechos debe contar con una Agenda Local para la Igualdad – ALI, alineada a instrumentos supranacionales, nacionales, cantonales y a las necesidades reales de la población, particularmente de los grupos de atención prioritaria del cantón Rumiñahui, instrumento con vigencia de cuatro años.

Proceso que se corresponde con las funciones de la secretaría ejecutiva, establecido en la Ordenanza 006-2014; “elaborar propuestas técnicas [...], sobre el proceso de cumplimiento

de las atribuciones de formulación, transversalización, observancia, y seguimiento y evaluación de políticas públicas; implementar los procesos de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación aprobadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Rumiñahui". (Art. 34, Ordenanza 006, 2014)

En el artículo 6 referente a las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el numeral 1 de la Ordenanza 006-2014, prescribe que el COPRODER es responsable de: *"formular políticas públicas municipales, y de transversalizar en las instituciones públicas y privadas del Cantón las temáticas de género; étnico/intercultural; generacional; movilidad humana; y discapacidad."*

La Agenda Local de Igualdad - ALI como se ha indicado en párrafos anteriores, permite al COPRODER, cumplir su rol como organismo técnico asesor de la municipalidad en temas de igualdad y protección de derechos, considerando que a partir del año 2018 se expiden y reforman las leyes nacionales de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, Ley Orgánica de personas Adultas Mayores, Ley Orgánica de Movilidad Humana, Ley de Cuidado Humano, Ley Orgánica de Discapacidades, Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador, No se detiene" 2025-2029, y con base a la realidad actual de los grupos de atención prioritaria, y personas vulnerables, con la finalidad de asegurar una actuación integral en la garantía de derechos.

Enfoques de la Agenda Local para la Igualdad:

La gestión municipal es un espacio clave para la garantía y promoción de derechos, pues es en el nivel local donde las personas experimentan de manera directa el acceso a servicios, la participación ciudadana y la respuesta del Estado a sus necesidades. Adoptar estos enfoques para la administración del GAD de Rumiñahui implica reconocer a todas las personas como titulares de derechos, promoviendo que las políticas, programas y acciones municipales se orienten a la equidad, la inclusión y la justicia social, con pertinencia territorial y cultural.

La Agenda Local de Igualdad 2026 – 2029 del cantón Rumiñahui surge como una herramienta estratégica para consolidar una gestión municipal centrada en la dignidad humana y la igualdad de oportunidades.

Esta agenda articula y transversaliza la protección e inclusión de los grupos de atención prioritaria, como niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

En este contexto se han definido 8 enfoques clave para la Agenda Local de Igualdad.

Gráfico 1. Enfoques de la Agenda de Igualdad



Elaborado: Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, COPRODER 2024

Basado en Derechos Humanos: Esta agenda se basa en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos, promueve políticas que eliminen la discriminación, aseguren el acceso a servicios y fortalezcan la participación ciudadana, priorizando a grupos históricamente excluidos.

Intersectorial: Este enfoque impulsa la coordinación entre diferentes sectores del Estado para abordar las desigualdades de manera integral. Asegura que las políticas públicas respondan a las múltiples necesidades de la población, atendiendo también a la interseccionalidad.

Género: Se busca incorporar la perspectiva de género para eliminar brechas y discriminaciones basadas en identidades y roles de género. Fomenta la equidad entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas, promoviendo acceso igualitario a oportunidades, erradicación de violencias y participación política paritaria.

Movilidad Humana: Reconoce los derechos de las personas en situación de movilidad humana, garantizando su inclusión social y acceso a servicios de manera equitativa. Promueve políticas de integración, bajo principios de solidaridad y corresponsabilidad.

Discapacidades: Promueve la inclusión plena de personas con discapacidades, asegurando accesibilidad universal y derechos, a partir de sus necesidades específicas. Promueve empleo digno, educación inclusiva y participación social, eliminando barreras físicas, comunicacionales y actitudinales para lograr una sociedad igualitaria.

Intergeneracional: Busca atender de manera efectiva y focalizada a todas las generaciones, desde la niñez hasta los adultos mayores, a través del fomento de políticas que combatan el maltrato infantil, el desempleo juvenil y el abandono de personas mayores, asegurando protección social y oportunidades de desarrollo según cada etapa de la vida. Enfatiza las principales necesidades de cada grupo etario.

Intercultural: Valora la diversidad cultural y étnica del cantón, respetando la cosmovisión, los saberes y derechos de pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios. Promueve políticas que combatan el racismo y apoyen al desarrollo de la educación bilingüe, salud intercultural y participación política.

Territorial: Considera las desigualdades entre los sectores del cantón, promoviendo su desarrollo equitativo. Fomenta la articulación urbano-rural, el ordenamiento territorial participativo y la acción intersectorial coordinada, reduciendo brechas y garantizando equidad en el desarrollo, según las particularidades de cada zona.

La Agenda de Igualdad se construye sobre 6 ejes estratégicos que permiten ordenar las intervenciones y determinan los fines de este instrumento, que se describen a continuación.

Gráfico 2. Fines de la Agenda Local de Igualdad

<p>Educación</p> 	<p>Integral, inclusiva y equitativa, adaptada a las necesidades específicas de cada grupo de atención prioritaria, que fortalezca el respeto por la diversidad, promueva el desarrollo pleno, la autonomía y la inclusión social y laboral.</p>	<p>Trabajo</p> 	<p>Acceso equitativo, inclusivo y sostenible al trabajo digno para todos los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo su autonomía económica, inclusión laboral y garantizando el respeto pleno a sus derechos laborales.</p>
<p>Salud</p> 	<p>Servicios de salud equitativos y de calidad para los grupos de atención prioritaria, reduciendo desigualdades y mejorando su bienestar</p>	<p>Recreación</p> 	<p>Derecho pleno al ocio, la recreación y el tiempo libre para todos los grupos de atención prioritaria, promoviendo el bienestar integral, la integración social y el respeto por la diversidad.</p>
<p>Protección</p> 	<p>Protección, inclusión y bienestar de los grupos de atención prioritaria, promoviendo el pleno ejercicio de sus derechos, seguridad y desarrollo integral, con el apoyo de las familias, comunidades y entidades públicas.</p>	<p>Participación</p> 	<p>Involucramiento activo, significativo y protagónico de los grupos de atención prioritaria en la toma de decisiones, diseño e implementación de políticas públicas, garantizando su representación y liderazgo en espacios sociales, políticos y comunitarios.</p>

Elaborado: Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, COPRODER 2024

Estos fines se operativizan a través de objetivos, políticas para la igualdad, directrices y acciones prioritarias, con sus responsables, por cada grupo prioritario, lo que busca atender de manera particularizada a las necesidades de cada uno, bajo un enfoque interseccional.

2. Alineación programática

La Agenda Local de Igualdad 2026 -2029, se alinea con el **Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se Detiene 2025-2029”**:

Objetivo de Desarrollo #1: Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.

- Política 1.2. Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria
- Política 1.3. Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios, y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.
- Política 1.5. Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.

Objetivo de Desarrollo # 2: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.

- Política 2.1. Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.
- Política 2.2. Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.

Objetivo de Desarrollo #3: Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.

- Política 3.2. Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia, y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.
- Política 3.5: Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.

Objetivo de Desarrollo #8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.

- Política 8.1. Propiciar la participación ciudadana, la participación política

inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.

- Política 8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

La Agenda Local de Igualdad 2026 -2029, se alinea con el **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2030 del GAD de Rumiñahui:**

EJE 3: RUMIÑAHUI INCLUSIVO Y SOLIDARIO

Objetivo de Desarrollo: Establecer al cantón Rumiñahui como un territorio que impulsa el desarrollo humano de todos sus habitantes en el ámbito rural y urbano, a través de la implementación de políticas públicas con enfoque participativo que favorezcan el acceso a oportunidades para reducir las inequidades sociales y generar un entorno social que garantice a las personas el ejercicio de sus derechos en el marco de la igualdad y no discriminación.

Objetivo de gestión #3: Garantizar la transversalización del enfoque de derechos de grupos de atención prioritaria en el ciclo de la política pública local mediante el fortalecimiento del sistema de protección de derechos y su participación en el ciclo de la política pública local

- Política 3.1. Fortalecer el sistema de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos.

Objetivo de gestión #2: Implementar programas y proyectos en articulación con otras instituciones públicas y privadas para garantizar la protección y atención a los grupos prioritarios.

- Política 2.1. Contribuir a la promoción y difusión de la salud en especial para los grupos prioritarios.
- Política 2.2. Implementar programas y proyectos en asociación con instituciones públicas y privada para garantizar la protección y atención de los grupos prioritarios.
- Política 2.3. Ejecutar acciones para el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria para garantizar su inclusión y mejorar su calidad de vida.

Objetivo de gestión #3: Implementar políticas públicas con programas y proyectos educativos, culturales, deportivos y recreacionales que permitan disminuir los riesgos psicosociales y la vulnerabilidad en la población vulnerable del Cantón Rumiñahui.

- Política 3.1. Desarrollar programas y proyectos en articulación con otros actores para prevenir y enfrentar riesgos psicosociales en NNA.
- Política 3.2. Implementar programas y proyectos culturales, recreacionales y deportivos que promuevan el desarrollo integral, la diversidad, el bienestar y la participación activa de toda la población del cantón Rumiñahui.

Desafío de Gestión: Fortalecer el sistema cantonal de protección de derechos, y el rol del COPRODER como el ente asesor promoviendo la participación ciudadana para la generación de política pública para los grupos de atención ciudadana.

Desafío de Gestión: Articular e integrar a COPRODER como órgano asesor para garantizar de manera efectiva la transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión municipal y la participación activa de los grupos de atención prioritaria.

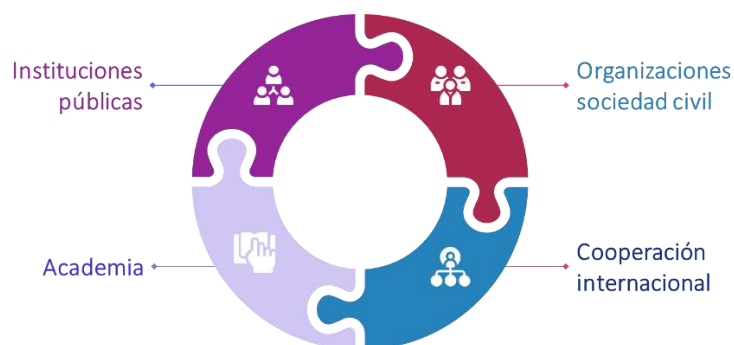
Desafío de Gestión: Fortalecer la implementación de políticas públicas orientadas a disminuir las brechas e inequidades sociales que limitan las oportunidades de desarrollo de la población del Cantón Rumiñahui.

3. Actores claves para la implementación:

El abordaje integral de los grupos de atención prioritaria requiere un enfoque colaborativo que movilice a todos los actores presentes en el territorio. La implementación efectiva de la Agenda Local de Igualdad demanda la articulación de esfuerzos entre el sector público, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional, promoviendo sinergias que potencien los recursos disponibles y optimicen la respuesta a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

Para esto, se estableció el Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Rumiñahui que es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. En este contexto, se desarrolla el mapeo de actores que permita identificar las organizaciones estratégicas y sus roles para la ejecución de la Agenda Local de Igualdad. Para el análisis se ha definido 4 categorías, que se especifican en el siguiente gráfico.

Gráfico 3. Actores para la implementación de la ALI



Elaborado: Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, COPRODER 2024

3.1. Instituciones Públicas

Gobierno central: A nivel nacional ejerce el rol de rectoría en la formulación de políticas públicas, regulaciones y normativas aplicables a los grupos de atención prioritaria. A través de sus entidades desconcentradas, también se encarga de la prestación de servicios esenciales, como salud, educación y protección social. Además, supervisa el cumplimiento de políticas mediante mecanismos de control, asegurando la aplicación de los marcos normativos. En casos de vulneración de derechos, el Estado actúa en la restitución, brindando garantías de reparación y protección.

Son parte activa y directa del Consejo de Protección de Derechos del cantón Rumiñahui los ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Humano. Otras entidades del gobierno central que hacen parte de los servicios para los grupos de atención prioritaria en el cantón son el Servicio de Protección Integral, la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, el Ministerio del Interior a través de la policía nacional y sus unidades especializadas.

Consejos Nacionales de Igualdad: Llamados a asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos; formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz.

Se coordina con los cinco Consejos Nacionales para la Igualdad: de Género, Intergeneracional, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades y Movilidad Humana, quienes acompañan de manera técnica al quehacer de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos en el ámbito de sus competencias.

Otros niveles de gobierno: Gobiernos provinciales y parroquiales cumplen un papel clave en la prestación de servicios descentralizados y en la adaptación de políticas nacionales a las necesidades locales. Así, por ejemplo, el GAD provincial de Pichincha, a través de sus centros Warmi Pichincha brindan atención a las mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad; así también en el ejercicio de su competencia de fomento productivo se puede atender a grupos como los jóvenes o población en situación de movilidad humana.

Forma parte del Consejo de Protección de Derechos un representante de los presidentes de los GAD parroquiales. La participación de este nivel de gobierno es otro factor fundamental que permite una mayor territorialización y adaptación de la política pública a los contextos locales, mejorando el impacto de las medidas tomadas.

Otras funciones del Estado: Instituciones como la Defensoría del Pueblo, el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía desempeñan un rol fundamental en la protección y el control,

garantizando el respeto a los derechos humanos y la aplicación de la justicia. La Defensoría del Pueblo, en particular, supervisa el cumplimiento de obligaciones del Estado en relación con los grupos de atención prioritaria. En materia de restitución, estas entidades canalizan procesos legales y medidas de reparación para quienes han sido afectados por vulneraciones a sus derechos. Igualmente, la Fiscalía del Estado a través de sus unidades especializadas atiende los casos de vulneración a los grupos de atención prioritaria.

Actores internos del GAD Rumiñahui: El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón tiene la responsabilidad de coordinar y prestar servicios locales para los GAP. En su rol de rectoría, el GAD diseña políticas públicas cantonales en consonancia con las directrices nacionales y las demandas de la comunidad. También ejerce un papel de control, monitoreando la ejecución de proyectos y la eficiencia de los servicios municipales. En cuanto a la restitución de derechos, el GAD implementa acciones y programas para atender y reducir situaciones de riesgo social, a través de unidades especializadas como la Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui, Dirección de Educación, Cultura y Deportes, Misión Social Rumiñahui, Dirección de Participación Ciudadana, y demás direcciones departamentales.

3.2. Organizaciones de la Sociedad Civil

Desempeñan un rol esencial en la atención a los GAP al impulsar iniciativas que promueven la inclusión social, el desarrollo comunitario y la defensa de derechos. A través de programas y proyectos, estas organizaciones canalizan recursos, generan espacios de participación y fomentan el acceso equitativo a servicios sociales, contribuyendo al bienestar de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Su trabajo, basado en la proximidad con las comunidades, permite desarrollar estrategias adaptadas a los contextos locales, fortaleciendo capacidades y promoviendo el empoderamiento ciudadano.

Además, su labor de incidencia contribuye a la formulación de políticas públicas más inclusivas y sostenibles, consolidando un enfoque integral para la reducción de desigualdades y la garantía de derechos fundamentales. Su participación en los procesos de vigilancia y control social es clave para asegurar el cumplimiento de los derechos de los GAP y la correcta gestión pública para su atención y prevención de vulneración de derechos.

3.3. Academia

La academia cumple un rol fundamental en el desarrollo territorial. Las universidades, centros de investigación y tecnológicos que contribuyen con estudios, innovación y formación de talento humano en el cantón. Fortalecen la implementación de la ALI a través de la generación de conocimiento y la investigación. Además, contribuye con la generación de datos y evidencia científica que permite evaluar el impacto de las políticas públicas, facilitando su mejora continua y adaptación a las realidades locales. Mientras que los espacios de vinculación con la comunidad permiten la aplicación del

conocimiento académico en la resolución de problemas sociales.

3.4. Cooperación Internacional

La cooperación internacional desempeña un papel fundamental en la atención a los GAP al facilitar recursos, conocimientos y estrategias que fortalecen las capacidades locales para la inclusión social y el desarrollo sostenible. Los organismos de cooperación implementan programas y proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso equitativo a servicios básicos, el empoderamiento comunitario y el fortalecimiento institucional. A través de estas acciones, la cooperación internacional se convierte en un actor clave para la garantía de derechos y la reducción de desigualdades, promoviendo una respuesta integral y sostenible a las necesidades de los grupos en condición de vulnerabilidad. De esta manera, es fundamental la firma de convenios y mecanismos de coordinación entre organismos de la cooperación y el GAD de Rumiñahui como mecanismo para el fortalecimiento en la atención a los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

En la implementación de la Agenda Local de Igualdad, la participación coordinada de diversos actores es esencial para garantizar su efectividad y sostenibilidad. Cada uno desempeña un rol específico, aportando desde sus competencias y capacidades para la construcción de un entorno más equitativo e inclusivo en el cantón Rumiñahui.

Principales actores que conformar el Sistema de Protección de Derechos del Cantón Rumiñahui- SIPIDER

Tabla 1. Entidades que conforman el SIPIDER

MAPEO DE ACTORES
Instituciones públicas
<ul style="list-style-type: none">• Junta Cantonal de Protección de Derechos• Misión Social Rumiñahui• Unidad Nacional de investigación contra la Violencia de Género, Mujer o Miembros del Núcleo Familiar (UNIVIF)- Rumiñahui• Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF)• Servicio Integrado de Seguridad (SIS) -ECU 911• Distrito de Educación 17D11 Mejía-Rumiñahui• Distrito del Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) 17D11 Mejía-Rumiñahui• Distrito de Salud 17D11 Mejía-Rumiñahui• Servicio de Protección Integral - Ministerio de Gobierno.• Ministerio del Interior, Dirección de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes• Tenencia Política Rumipamba• Tenencia Política Cotogchoa• Jefatura Política• Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Cotogchoa• Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rumipamba• Warmi Pichincha

MAPEO DE ACTORES

- Defensoría del Pueblo
- Defensoría Pública
- Dirección Nacional de Policía Especializada para niños, niñas y adolescentes (DINAPEN)- Rumiñahui
- Fiscalía general de Rumiñahui- Fiscalía de Género
- Ministerio de Trabajo

Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil

- Centro Diurno Isabella's House
- Centro Inclusivo del Valle
- Fundación Mundo Arte
- Fundación Virgen de la Merced
- Fundación Antorcha de Vida
- Centro Diurno de Desarrollo Integral para personas con Discapacidad "CORAZONES MÁGICOS"
- Asociación Nacional de Interpretes y Guías intérpretes de lengua de señas (ANILSEC)
- Federación Nacional de personas sordas (FENASEC)
- Fundación Hilando Sueños
- Sistema de Inserción Laboral (SIL)
- Fundación Aliñambi
- Fundación Unión y Beneficio Internacional y Colaboración Para la Educación "UBECI"
- Fundación Alfredo Jijón- Programa La Ribera
- Fundación Nueva Semilla
- Fundación Nuevo Día
- Fundación Cerevec
- Fundación Niños con Destino
- Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer (CEPAM)
- Fundación Club de Leones
- Fundación Familia Integral
- Fundación para la Erradicación del Maltrato Infantil (FUNEMI)
- Servicio Jesuita para Refugiados
- Migrante Universal
- Fundación Equidad
- Organización Internacional de las Migraciones (OIM)
- Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS)
- Comunidad "Asociación Voces Venezolanas en Ecuador"
- Misión Scalabriniana
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Consejo Noruego a Refugiados
- Fundación Alas de Colibrí

Elaborado: Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, COPRODER 2024

4. Propuesta para el cierre de brechas de igualdad

Este acápite desarrolla se presentan los objetivos, políticas para la igualdad, directrices y acciones prioritarias, con sus responsables organizados por cada grupo de atención prioritaria y respondiendo a los 6 ejes de trabajo establecidos para la Agenda desde una mirada de protección integral.

Los indicadores y metas serán construidos a partir de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación que dispone el COPRODER, tomando como insumo la Agenda Local de Igualdad anterior, como de la planificación anual.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Niños, niñas y adolescentes (NNA)



- De acuerdo al Censo 2022, la población de NNA en Rumiñahui asciende a 26.534, los cuales representan el 24,59% de la población total, porcentaje del que el 50,43% son hombres y el 49,57% son mujeres.
- La parroquia de Sangolquí concentra el 72,78% debido a su extensión territorial.
- El **61,4% son niños de 0 a 11 años de edad** y el 38,6% son adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Efectuar las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
PROTECCIÓN INTEGRAL	Impulsar una educación integral, inclusiva, segura y equitativa que permita el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.	<p>Apoyar en el fortalecimiento de la formación docente en prácticas pedagógicas innovadoras, inclusivas y basadas en la disciplina positiva y diálogo.</p> <p>Articular protocolos educativos con sistemas de transporte escolar seguro y monitoreado, especialmente en zonas rurales, para prevenir abusos sexuales y situaciones de violencia.</p> <p>Mejorar significativamente la infraestructura escolar y la disminución de la deserción escolar.</p>
	Propiciar el pleno ejercicio del derecho a la participación y representación política de niñas, niños y adolescentes en igualdad de condiciones, desde el reconocimiento a su identidad, origen y trayectorias de vida.	<p>Implementar campañas de sensibilización y educación sobre los derechos de los NNA, la importancia de su protección, el uso responsable y seguro de redes sociales y tecnologías digitales, prevención de drogas, violencia, microtráfico y explotación laboral infantil desde la voz y actoría de los NNA.</p> <p>Generar espacios de encuentro y consulta de requerimientos, propuestas y proyectos con NNA asegurando la escucha e incorporación de su sentir y</p>

POLÍTICA: Efectuar las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos.

DIRECTRIZ	ACTUACIONES PRIORITARIAS
	<p>pensar en la toma de decisiones.</p> <p>Asegurar la representación y/o participación de NNA al interior del Pleno del COPRODER.</p>
<p>Fortalecer la protección integral y equitativa de niñas, niños y adolescentes, promoviendo su bienestar, desarrollo pleno y resiliencia frente a situaciones de violencia, explotación y vulnerabilidad, con el apoyo activo de las familias y la comunidad.</p>	<p>Fomentar el acceso a servicios integrales de salud de calidad con buen trato para todo el ciclo de vida, con protocolos de atención especializados para NNA, con pertinencia cultural y priorizando el sector rural.</p> <p>Implementar estrategias integrales de prevención y protección que fortalezcan la resiliencia de niños, niñas y adolescentes frente al microtráfico, embarazo adolescente, acoso y/o abuso promoviendo alternativas educativas, económicas y comunitarias.</p> <p>Fomentar la corresponsabilidad familiar en la atención y cuidado de los NNA.</p>
<p>Fomentar espacios recreativos seguros y accesibles que contribuyan al desarrollo integral y saludable de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la equidad desde las primeras etapas de vida.</p>	<p>Fomentar el aprovechamiento del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes de forma autónoma, individual y colectiva, asegurando espacios de disfrute, realización y desarrollo integral en contextos seguros y libres.</p> <p>Implementar espacios recreativos seguros con infraestructura adecuada y vigilancia comunitaria.</p> <p>Implementar espacios recreativos seguros con infraestructura adecuada y vigilancia comunitaria.</p>
<p>Fomentar el desarrollo saludable de niños, niñas y adolescentes con un enfoque de salud preventiva, equitativa y respetuosa con la diversidad cultural.</p>	<p>Desarrollar programas educativos sobre los riesgos del consumo de drogas.</p> <p>Fortalecer programas de educación sexual integral en las instituciones educativas y facilitar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Impulsar campañas/programas de nutrición escolar y educativas sobre hábitos saludables, priorizando la salud infantil (Desnutrición crónica infantil e integral), mientras se fomenta la evaluación periódica del estado nutricional de los NNA y se refuerzan los servicios de salud para atender sus necesidades específicas.</p>
<p>Impulsar acciones integrales de apoyo económico y</p>	<p>Fortalecer los proyectos y estrategias de reducción y erradicación del trabajo infantil.</p>

POLÍTICA: Efectuar las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes ejerzan sus derechos.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
	fortalecimiento educativo, para disminuir el trabajo infantil.	Implementar actividades de sensibilización sobre los derechos de NNA que apoyen a la erradicación del trabajo infantil.

ACTORES RESPONSABLES:

Ministerio de Educación - Distrito de Educación 17D11, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, Junta de Protección de Derechos, GAD Parroquiales de Cotogchoa y Rumipamba, Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui Warmi Pichincha, SIPIDER, ONGs, Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

JÓVENES



Jóvenes



Rumiñahui según el Censo 2022, tiene 21.098 jóvenes de 18 a 29 años, que representan el 19,55% de la población total, porcentaje del que el 50,50% son mujeres y el 49,50% son hombres.

- La **segunda parroquia** que concentra mayor presencia de jóvenes **es Fajardo** con el 11,7% después de Sangolquí que concentra el 72,3%.
- El Sistema Integral de Información de Educación Superior-SIIES al 2022 contabilizó un total de 6.447 jóvenes con residencia en el cantón Rumiñahui, es decir el **30,6% de los jóvenes de Rumiñahui continua sus estudios.**

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Mejorar el desarrollo integral, saludable, espacios recreativos seguros, empleabilidad juvenil, liderazgo, participación comunitaria y protección efectiva de los jóvenes a través de la articulación interinstitucional.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
PROTECCIÓN INTEGRAL	Propiciar oportunidades educativas flexibles, articuladas con el empleo y la formación integral.	Fortalecer y difundir los programas educativos flexibles y extraordinarios destinados a jóvenes que no han completado la escolaridad regular, permitiendo su reintegración y continuidad educativa. Desarrollar alianzas estratégicas entre centros educativos, empresas y organizaciones sociales para el desarrollo y ejecución de programas educativos con impacto directo en la empleabilidad juvenil. Monitorear el acceso efectivo a universidades, escuelas politécnicas e institutos técnicos de los jóvenes de Rumiñahui, con incidencia en la generación de programas de orientación vocacional, preparación académica y financiamiento (becas o estipendios).
	Propiciar el pleno ejercicio del derecho a la participación y	Promover programas que promuevan liderazgo juvenil, integración social (voluntariados), prevención de riesgos sociales y habilidades para la vida, a través de

POLÍTICA: Mejorar el desarrollo integral, saludable, espacios recreativos seguros, empleabilidad juvenil, liderazgo, participación comunitaria y protección efectiva de los jóvenes a través de la articulación interinstitucional.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
	representación política de jóvenes en igualdad de condiciones.	actividades que vinculen educación, deporte, cultura y actoría social.
	Impulsar la inclusión y bienestar de los jóvenes en igualdad de oportunidades y su protección frente a la violencia, discriminación y vulnerabilidad.	<p>Desarrollar campañas de sensibilización y educación en espacios juveniles sobre los derechos de los jóvenes, promoviendo la aceptación, el respeto y la no discriminación.</p> <p>Reforzar mecanismos de protección y respuesta frente a situaciones de violencia, acoso o discriminación que sufran los jóvenes, tanto en entornos educativos como comunitarios.</p>
	Fortalecer las habilidades sociales, la participación comunitaria y la convivencia pacífica	<p>Fomentar la creación y fortalecimiento de espacios juveniles que promuevan el uso adecuado del tiempo libre y brinden opciones para el desarrollo personal y profesional.</p> <p>Promover espacios seguros e inclusivos que fomenten la equidad y desafíen estereotipos en actividades recreativas.</p>
	Potenciar el acceso a servicios de salud integral para jóvenes, con énfasis en prevención, salud sexual y reproductiva, salud mental y bienestar emocional con pertinencia cultural y enfoque inclusivo.	<p>Implementar campañas de educación en salud integral, garantizando información clara y accesible, que permita la identificación de factores de riesgo en jóvenes, priorizando el acceso a apoyo psicológico y psiquiátrico.</p> <p>Mejorar el conocimiento y factores de riesgo en salud sexual y reproductiva.</p> <p>Promover entornos saludables para la prevención de conductas de riesgo, mediante estrategias de sensibilización, capacitación, participación y redes de apoyo comunitario.</p>
	Incentivar la empleabilidad juvenil mediante alianzas estratégicas e interinstitucionales que ofrezcan alternativas laborales con pertinencia cultural y enfoque inclusivo.	<p>Implementar alianzas estratégicas y programas de formación que aumenten la empleabilidad juvenil mediante competencias laborales específicas para ofrecer alternativas laborales.</p> <p>Promover ferias comunitarias y redes de apoyo para facilitar la comercialización y visibilidad de los emprendimientos de jóvenes.</p>

POLÍTICA: Mejorar el desarrollo integral, saludable, espacios recreativos seguros, empleabilidad juvenil, liderazgo, participación comunitaria y protección efectiva de los jóvenes a través de la articulación interinstitucional.

DIRECTRIZ

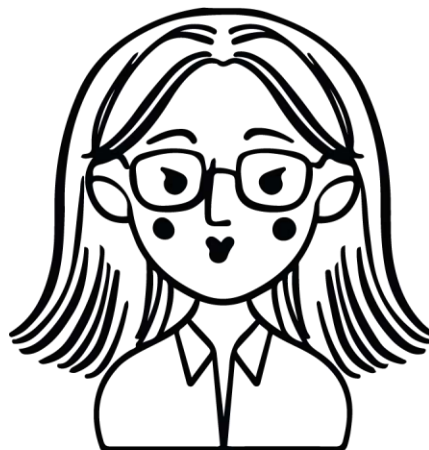
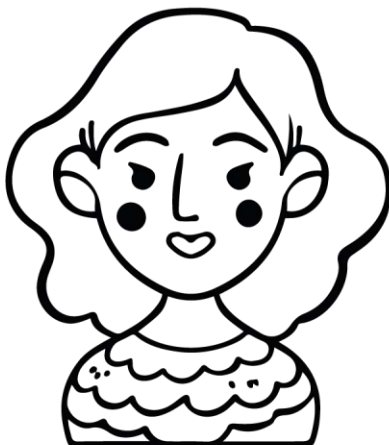
ACTUACIONES PRIORITARIAS

ACTORES RESPONSABLES:

Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría del Deporte, Ministerio de Trabajo, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, GAD Parroquiales de Cotogchoa y Rumipamba, Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, Warmi Pichincha, SIPIDER, Universidades, institutos tecnológicos, universitarios y técnicos, ONGs, Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

MUJERES

EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD



Mujeres en situación de vulnerabilidad



Según el Censo 2022, en el cantón Rumiñahui residen 55.965 mujeres que son el 51,87% de la población de acuerdo a la siguiente distribución:

Niñas (0 a 11 años)	8.107	14.5%
Adolescentes (12 a 17 años)	5.045	9%
Jóvenes (18 a 29 años)	10.654	19%
Adultas (30 a 64 años)	25.863	46.2%
Adultas mayores (65 años en adelante)	6.296	11.3%
Total:	55.965	100%

- De acuerdo al reporte anual de la Junta de Protección de Derechos de Rumiñahui, al 2025 el 68,92% de las mujeres que solicitaron medidas de protección por violencia de género fueron mujeres entre 30 a 64 años de edad. (Informe JCPD & COPRODER, 2025)
- Según el Registro Estadístico de Nacido Vivo del INEC, el cantón Rumiñahui presenta una tendencia decreciente en el número de nacimientos con una variación del 25% pasando de 1.527 a 1.145 nacimientos. Al 2023 la tasa de nacimientos en mujeres adolescentes tuvo una disminución en el número en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años, que paso de 190 en 2018 a 80 al 2023. En el grupo de 10 a 14 años las cifras se mantienen bajas y no superiores a 6 casos del 2018 al 2023.
- En el 2019 se registraron 233 casos de violencia, mientras que al 2023 la cifra ascendió a 1.415. La violencia sexual aumento de 7 casos a 95 casos. COPRODER (2024).

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Garantizar la autonomía, protección y empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.		
DIRECTRIZ		
ACTUACIONES PRIORITARIAS		
PROTECCIÓN INTEGRAL	<p>Propiciar oportunidades educativas inclusivas, equitativas y adaptadas a las necesidades específicas de las mujeres.</p>	<p>Establecer alianzas intersectoriales con instituciones comunitarias, gubernamentales y de la sociedad civil para crear y fortalecer programas integrales y accesibles de cuidado infantil, permitiendo que las mujeres puedan continuar y completar sus estudios.</p> <p>Fortalecer espacios educativos orientados a la capacitación en competencias digitales, facilitando el acceso a programas educativos en línea, disminuyendo la brecha digital y mejorando su inclusión educativa.</p> <p>Fortalecer los programas educativos (Aulas hospitalarias, aulas domiciliarias) para mujeres después del embarazo y la lactancia, facilitando el apoyo integral que permita su reincorporación efectiva al sistema educativo.</p> <p>Socializar los protocolos específicos para prevenir, detectar, y atender situaciones de acoso, abuso o discriminación hacia las mujeres.</p>
	<p>Fortalecer la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones.</p>	<p>Promover una mayor participación de mujeres en cargos directivos en el cantón Rumiñahui.</p> <p>Promover la participación y/o representatividad de mujeres en los espacios de incidencia, consulta y planificación cantonal.</p> <p>Asegurar la representatividad de mujeres en el Pleno del COPRODER.</p>
	<p>Impulsar la protección, inclusión y empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad, promoviendo su autonomía, seguridad y participación plena en la sociedad.</p>	<p>Desarrollar programas de capacitación y sensibilización para mujeres y hombres que promuevan la autonomía de las mujeres y las masculinidades positivas.</p> <p>Mejorar la institucionalidad, a través del fortalecimiento del talento humano y la optimización de los procesos, que permita el acceso de las mujeres en situación de vulnerabilidad a servicios legales gratuitos y de calidad, así como a la justicia y autonomía económica, especialmente en casos de violencia, discriminación y explotación laboral.</p> <p>Implementar y mejorar los mecanismos para prevenir,</p>

POLÍTICA: Garantizar la autonomía, protección y empoderamiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
		detectar y responder a la violencia de género. (Rutas de atención, protección y restitución de derechos)
	Fomentar la participación activa de las mujeres en actividades recreativas.	<p>Desarrollar actividades recreativas que promuevan la autonomía personal, el autocuidado y el fortalecimiento emocional.</p> <p>Promover espacios seguros e inclusivos que fomenten la equidad y desafíen estereotipos de género en actividades recreativas.</p>
	Impulsar el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud integrales.	<p>Facilitar el acceso a servicios de salud de calidad para mujeres en situación de vulnerabilidad. (Mujeres embarazadas o sobrevivientes de violencia).</p> <p>Mejorar la atención de salud sexual y reproductiva a través del fortalecimiento del personal especializado y la promoción del trato digno.</p> <p>Prevenir y atender el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en mujeres en situación de calle con programas de apoyo y tratamiento.</p> <p>Reducir la violencia obstétrica y asegurar una atención materna humanizada.</p>
	Impulsar el emprendimiento femenino mediante capacitación y comercialización estratégica de productos y servicios.	<p>Incrementar capacitaciones en habilidades laborales específicas como gastronomía, redes sociales, artesanía y turismo comunitario.</p> <p>Promover la independencia económica de las mujeres a través de la generación de recursos propios, lo que les permitirá tener autonomía en sus vidas y construir redes de apoyo para promover entornos seguros y libres de violencia. (Emprendimiento-inclusión laboral)</p>

ACTORES RESPONSABLES:

Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaria del Deporte, Ministerio de Trabajo, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, GAD Parroquiales de Cotogchoa y Rumipamba, Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, Prefectura de Pichincha; Warmi Pichincha, SIPIDER, Universidades, institutos tecnológicos, universitarios y técnicos, ONGs, (CEPAM, Programa la Ribera), Ministerio de Gobierno, Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

PERSONAS ADULTAS MAYORES



Personas adultas mayores



En el cantón Rumiñahui residen 11.546 personas adultas mayores-PAM de las cuales el **54,5%** son mujeres y el **45,5%** son hombres.

- El **73,9% del total de PAM** reside en Sangolquí.
- Del 2019 a 2023 se redujo el acceso a servicios de PAM del Ministerio de Desarrollo Humano, en un 28,8%. (COPRODER, 2024)
- La **parroquia de Rumipamba** al 2023 es la parroquia con una presencia constante de beneficiarios de la pensión "Mis Mejores Años".
- Alrededor del 60% de personas adultas mayores que reciben asistencias económicas desde el Ministerio de Desarrollo Humano son mujeres.

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Impulsar la atención integral de las personas adultas mayores y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población en el Cantón Rumiñahui.			
DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS	
PROTECCIÓN INTEGRAL	Impulsar el acceso equitativo e inclusivo de las personas adultas mayores a oportunidades educativas que valoren sus experiencias previas, promuevan su desarrollo integral y dignifiquen su participación social y comunitaria.	Articular servicios educativos adaptados a las necesidades, condiciones físicas, intelectuales y experiencias previas de las personas adultas mayores, asegurando una educación inclusiva y efectiva que reduzca significativamente el analfabetismo en este grupo poblacional.	Desarrollar procesos de sensibilización sobre los derechos de las personas adultas mayores que promuevan el respeto, (dirigidos a personas adultas mayores, sus familias y comunidad en general) la no discriminación y la visibilización de su aporte al desarrollo de la comunidad y la prevención de violencia, incluyendo capacitación para identificar y denunciar situaciones de maltrato.
	Promover la participación democrática en las acciones de	Implementar estrategias para el fortalecimiento de la corresponsabilidad familiar y comunitaria en su cuidado y bienestar de las personas adultas mayores. Promover la integración social de las personas adultas	

POLÍTICA: Impulsar la atención integral de las personas adultas mayores y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población en el Cantón Rumiñahui.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
	planificación, ejecución y evaluación que realice el gobierno y las instituciones públicas.	<p>mayores mediante la creación de espacios de participación comunitaria, actividades recreativas, culturales y de voluntariado.</p> <p>Promover el bienestar y la dignidad de las personas adultas mayores, a través de espacios de autonomía personal, autocuidado e inclusión social y seguridad.</p> <p>Asegurar la participación y/o representatividad de las PAM al pleno del COPRODER, y espacios de incidencia política.</p>
	Fomentar la participación en espacios/actividades recreativas que contribuyan a mejorar su calidad de vida.	Adecuar y crear espacios recreativos accesibles, seguros y adecuados a las necesidades específicas de salud y movilidad.
	Impulsar la atención integral en salud centrada en el manejo de enfermedades crónicas, la salud mental y el fomento de su autonomía.	<p>Articular acciones interinstitucionales para asegurar el acceso de los adultos mayores a tratamientos médicos y medicamentos necesarios.</p> <p>Desarrollar campañas de concientización sobre la salud mental de los adultos mayores, enfocadas en la detección temprana de trastornos y situaciones de riesgo.</p> <p>Implementar programas adaptados a las necesidades de los adultos mayores para mejorar la capacidad física y mental, y prevenir el aislamiento social y el abuso/abandono/violencia hacia personas adultas mayores.</p>
	Propiciar la autonomía económica mediante programas de capacitación digital y emprendimiento adaptados a sus necesidades.	<p>Implementar programas integrales de capacitación en habilidades digitales, emprendimiento y toma de decisiones para mejorar el acceso económico y autonomía de PAM, que incluyan ferias comunitarias y redes de apoyo para facilitar la comercialización y visibilidad de los emprendimientos.</p> <p>Promover ferias comunitarias y redes de apoyo para facilitar la comercialización y visibilidad de los emprendimientos de personas adultas mayores.</p>
ACTORES RESPONSABLES:		

POLÍTICA: Impulsar la atención integral de las personas adultas mayores y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población en el Cantón Rumiñahui.

DIRECTRIZ

ACTUACIONES PRIORITARIAS

Ministerio de Educación, Secretaria del Deporte, Ministerio de Trabajo, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, GAD Parroquiales de Cotogchoa y Rumipamba, Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, Prefectura de Pichincha; Warmi Pichincha, SIPIDER, Universidades, institutos tecnológicos, universitarios y técnicos, ONGs, (CEPAM), Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Personas con discapacidad



En Rumiñahui se han registrado **4.296** personas con dificultades funcionales permanentes, que corresponde al **4,2% de la población del cantón**. Las parroquias que concentran mayor presencia de personas con dificultades funcionales permanentes son Sangolquí, Cotogchoa y Rumipamba. (INEC, 2022)

De acuerdo con el **CONADIS**, al **2023 Rumiñahui reflejó 2.416** personas con discapacidad (Registradas en el MSP), de las cuales:

- El **44,62%** de las personas registradas tienen discapacidad física, el **20,53%** intelectual, el **14,90%** auditiva, el **10,43%** visuales y **8,61%** psicosociales.
- El **45,24%** de las personas registradas tienen un grado de discapacidad del 30% al 49%, considerado leve, y el 33,86% un grado de discapacidad del 50% al 74%. (moderado).
- El **54,74%** de las personas con discapacidad son hombres.
- El **24,13%** de las personas registradas son mayores de 65 años, el 21,19% son personas entre 51 a 64 años, 19,08% están entre los 36 y 50 años, y el **19,04%** entre las edades de 19 a 35 años, los NNA representan una minoría. (COPRODER, 2024)

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Mejorar la inclusión integral y plena participación social de las personas con discapacidad, fortaleciendo la sostenibilidad de sus cuidadores.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
PROTECCIÓN INTEGRAL	Propiciar el acceso equitativo, inclusivo y adaptado a una educación de calidad para personas con discapacidad, fortaleciendo la sensibilización comunitaria, el apoyo integral a cuidadores y promoviendo entornos educativos accesibles e inclusivos.	Desarrollar programas educativos y de apoyo integral para personas cuidadoras de personas con discapacidad, promoviendo su formación continua y bienestar personal mediante generación de fondos y recursos para mejorar su calidad de vida y desarrollo de sus proyectos personales. Mejorar e implementar mecanismos de protección específicos para las personas con discapacidad que enfrentan riesgos de violencia, abuso o explotación, especialmente en el ámbito familiar, institucional o laboral. (Ruta)
	Impulsar la plena	Implementar proyectos que generen espacios de

POLÍTICA: Mejorar la inclusión integral y plena participación social de las personas con discapacidad, fortaleciendo la sostenibilidad de sus cuidadores.

DIRECTRIZ	ACTUACIONES PRIORITARIAS
<p>inclusión y participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad, asegurando su acceso a servicios, educación, salud, empleo, y una vida libre de violencia, discriminación y barreras físicas, sociales o culturales.</p>	<p>encuentro, dialogo, debate y organización social entre personas con discapacidad y sus familias a nivel Cantonal y que cuenten con un proceso de seguimiento y evaluación</p> <p>Conformar mesas cantonales de participación inclusiva con representación de personas con discapacidad y sus familias, para generar propuestas, canalizar demandas y articularse con los gobiernos locales.</p> <p>Desarrollar campañas de sensibilización y educación sobre los derechos y las capacidades de las personas con discapacidad, con el objetivo de reducir estigmas y prejuicios, promoviendo la igualdad, respeto, empatía, comprensión y reducción efectiva de la discriminación social y familiar hacia las personas con discapacidad.</p> <p>Desarrollar mecanismos para la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, cultural, política y comunitaria.</p> <p>Crear espacios recreativos con accesibilidad para personas con discapacidad.</p> <p>Implementar actividades recreativas adaptadas y personalizadas según necesidades específicas, promoviendo plena participación.</p>
<p>Fortalecer la atención en salud integral y digna para personas con discapacidad, con enfoque en sus necesidades específicas.</p>	<p>Establecer programas de acceso a medicamentos para personas con discapacidad, que faciliten la obtención de tratamientos esenciales.</p> <p>Mejorar los servicios de salud especializados en casos de discapacidad.</p> <p>Promover la sensibilización y capacitación del personal de salud para brindar un trato respetuoso, empático y adecuado a las personas con discapacidad, así como a sus cuidadores.</p>
<p>Potenciar la inclusión laboral de personas con discapacidad y la sostenibilidad económica de sus</p>	<p>Promover ferias comunitarias y redes de apoyo para facilitar la comercialización y visibilidad de los emprendimientos de personas con discapacidad.</p> <p>Promover ferias comunitarias y redes de apoyo para</p>

POLÍTICA: Mejorar la inclusión integral y plena participación social de las personas con discapacidad, fortaleciendo la sostenibilidad de sus cuidadores.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
	cuidadores mediante mecanismos específicos y apoyo financiero.	facilitar la comercialización y visibilidad de los emprendimientos de personas con discapacidad.

ACTORES RESPONSABLES:

Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Ministerio de Educación, Secretaria del Deporte, Ministerio de Trabajo, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, GAD Parroquiales de Cotogchoa y Rumipamba, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, Prefectura de Pichincha; Warmi Pichincha, SIPIDER, Universidades, institutos tecnológicos, universitarios y técnicos, ONGs, (CEPAM), Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE **MOVILIDAD HUMANA**



Personas en situación de movilidad humana



- En Pichincha al 2024 se registran **123 NNA** no acompañados, de los cuales el **61,8% son mujeres y el 38,2% son hombre**.
- El **94,3%** son NNA de nacionalidad venezolana, el 4,9% son colombianos y el 0,8% son peruanos.
- El **62,6%** son NNA entre 13 a 17 años, 27,6% NNA de 3 a 12 años, y el 9,8% son NNA de 0 a 2 años de edad. ¹
- En Pichincha al 2024 se han entregado **35.593 visas VIRTE**, 54% de las visas fueron entregadas² a mujeres, entre 18 a 55 años de edad, en su mayoría solteras.
- En Rumiñahui se han registrado **4.194** inmigrantes distribuidos en áreas urbanas (4.001) mayoritariamente de las cuales el **53,77%** son mujeres.

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Impulsar la protección, integración social efectiva y acceso equitativo a servicios básicos, educación inclusiva, empleo digno y actividades recreativas para las personas en situación de movilidad humana.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
PROTECCIÓN INTEGRAL	Impulsar el acceso efectivo e inclusivo a servicios, planes y programas a las personas en situación de movilidad humana, eliminando barreras administrativas.	<p>Sensibilizar sobre la educación inclusiva y adaptada a las realidades específicas de las personas en movilidad humana.</p> <p>Diseñar e implementar mecanismos de consulta y veeduría ciudadana, adaptados lingüística y culturalmente, para garantizar la participación efectiva de personas en situación de movilidad humana en los procesos de planificación local y programas sociales.</p>

¹ Página del Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2024

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNGMwZGU0MjYtNGNjMS00NTZkLTkyMGQtZmM1ZjkzMTVhZjU0liwidCI6ImRiYzc3YzA3LTRkMjAtNDczYi1hY2ZiLWQ4ZTg0MGM5MWMxMSIsImMiOiR9>

² Página del Ministerio de Relaciones exteriores y movilidad humana

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiOTY4ZjU0YzltMjM0Ny00MDg2LTgzY2ltYTNiNzk5NjMzOGEzliwidCI6ImU3YzFhZmYwLWZyYmUtNDIwYy04NjBmLTUwYzYyVjY0IiwvQ4NyJ9>

POLÍTICA: Impulsar la protección, integración social efectiva y acceso equitativo a servicios básicos, educación inclusiva, empleo digno y actividades recreativas para las personas en situación de movilidad humana.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
		<p>Desarrollar programas que promuevan la integración social y cultural de las personas en situación de movilidad humana en las comunidades de acogida, garantizando su participación activa en la vida social, cultural y política.</p> <p>Desarrollar una ruta de protección para las personas en situación de movilidad humana que estén en riesgo de violencia, explotación, trata de personas o abuso, ofreciendo refugio y asistencia especializada.</p> <p>Promover campañas de sensibilización para cambiar la percepción negativa hacia las personas en movilidad humana y fomentar la empatía y la solidaridad.</p> <p>Crear espacios recreativos seguros e inclusivos, libres de discriminación.</p> <p>Desarrollar programas recreativos inclusivos y accesibles que consideren barreras culturales, lingüísticas, económicas y sociales.</p>
	Fomentar el acceso adecuado a los servicios de salud para las personas en situación de movilidad humana, sin discriminación.	<p>Desarrollar capacitaciones sobre el sistema de salud para facilitar el acceso a sus servicios por parte de la población en situación de movilidad humana.</p> <p>Fortalecer los servicios de salud para una adecuada atención a las personas en situación de movilidad humana, sin discriminación.</p>
	Atender los derechos laborales y mejorar la inserción laboral digna de personas en movilidad humana mediante redes interinstitucionales y mecanismos legales efectivos.	<p>Fomentar redes de apoyo y sensibilización para combatir explotación laboral, que promuevan condiciones dignas y justas para personas en movilidad humana.</p> <p>Promover ferias comunitarias y redes de apoyo para facilitar la comercialización y visibilidad de los emprendimientos de personas en situación de movilidad humana.</p>
ACTORES RESPONSABLES:		
<p>Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Ministerio de Educación, Secretaria del Deporte, Ministerio de Trabajo, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, GAD Parroquiales de Cotogchoa y</p>		

POLÍTICA: Impulsar la protección, integración social efectiva y acceso equitativo a servicios básicos, educación inclusiva, empleo digno y actividades recreativas para las personas en situación de movilidad humana.

DIRECTRIZ

ACTUACIONES PRIORITARIAS

Rumipamba, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, Prefectura de Pichincha; Warmi Pichincha, SIPIDER, Red Cantonal de Movilidad Humana, Red de Protección del Valle de los Chillos, GTRM, Universidades, institutos tecnológicos, universitarios y técnicos, ONGs, (CEPAM), Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

PUEBLOS Y NACIONALIDADES; INTERCULTURALIDAD



Pueblos y Nacionalidades; Interculturalidad



- En Rumiñahui el **93,22%** de la población se autoidentifica como mestiza, el **2.72%** blancos, **1.78%** indígenas, **1.45%** afroecuatorianos/afrodescendientes, negros o mulatos y el 0,75% montubios.
- La parroquia con mayor presencia de Necesidades Básicas Insatisfechas, en un **43.6% es la población indígena de Rumipamba.**
- De acuerdo al Censo 2022, hay una alta concentración de población indígena, afroecuatoriana y montubia en Sangolquí, Fajardo y San Pedro de Taboada.
- En Rumiñahui, se evidencia la presencia de nacionalidades y pueblos indígenas Kichwa, Shuar, Otavalo, Puruhá, Kayambi, Karanki, Achuar y Saraguro, con mayor en la parroquia de Sangolquí. **(1.916 personas)**

Políticas y actuaciones prioritarias:

POLÍTICA: Garantizar el acceso a servicios y el pleno ejercicio de derechos con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando sus saberes y conocimientos, sus prácticas propias y respetando su soberanía alimentaria.

DIRECTRIZ		ACTUACIONES PRIORITARIAS
PROTECCIÓN INTEGRAL	Promover el respeto a la diversidad cultural.	<p>Implementar programas de sensibilización y capacitación a servidores públicos en la prestación de servicios con pertinencia cultural.</p> <p>Realizar investigaciones sobre la situación de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendiente, para generar políticas públicas a favor de su desarrollo.</p> <p>Impulsar programas artísticos, culturales e interculturales en los espectáculos públicos para fortalecer la producción artística y cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Realizar campañas en medios masivos de comunicación contra el racismo para reducir la discriminación y violencia cultural contra los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p>

POLÍTICA: Garantizar el acceso a servicios y el pleno ejercicio de derechos con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando sus saberes y conocimientos, sus prácticas propias y respetando su soberanía alimentaria.

		<p>Fomentar la realización de encuentros, foros, ferias de intercambio de saberes entre los pueblos, nacionalidades y toda la comunidad parte de Rumiñahui.</p> <p>Impulsar y difundir la Ley de Igualdad y No Discriminación Racial entre las entidades de la administración de justicia.</p> <p>Impulsar programas de capacitación a los gobiernos parroquiales para la no discriminación racial.</p> <p>Impulsar programas de capacitación a los agentes de control del orden (Agentes de control y Policía Comunitaria) para prevenir acciones discriminatorias, racistas y sexistas.</p>
	<p>Asegurar el acceso a salud de la población indígena y afroecuatoriana/ afrodescendiente.</p>	<p>Capacitar al personal de salud en temáticas interculturales.</p> <p>Implementar protocolos de coordinación entre el sistema de salud intercultural y la medicina occidental.</p> <p>Ejecutar campañas de salud sexual reproductiva, prevención del embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, enfermedades prevalentes como diabetes, anemia falciforme, hipertensión arterial, consumo (alcohol, drogas).</p> <p>Motivar la participación de la población indígena y afro adulta mayor, en los espacios de Adultos Mayores liderados por MSR y MSP.</p> <p>Implementar programas de recuperación del uso y conservación de plantas medicinales como parte de la revalorización de la medicina ancestral.</p> <p>Implementar programas para la promoción de una alimentación sana, dirigida principalmente a niños, niñas y mujeres embarazadas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas y afro, en las parroquias rurales y parroquia de Sangolquí.</p>
	<p>Fortalecimiento de estrategias para asegurar el acceso a</p>	<p>Realizar campañas informativas que faciliten el acceso al seguro social para las mujeres parte de los pueblos y nacionalidades que realizan trabajo no remunerado.</p>

POLÍTICA: Garantizar el acceso a servicios y el pleno ejercicio de derechos con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando sus saberes y conocimientos, sus prácticas propias y respetando su soberanía alimentaria.

	<p>programas de trabajo y empleo digno</p>	<p>Implementar programas de formación en temas de desarrollo productivo.</p> <p>Fortalecer acciones para que la juventud intercultural, especialmente, la que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y riesgo, tenga oportunidades de empleo.</p> <p>Generar espacios de trabajo seguro para la población indígena y afro que se dedica al comercio informal.</p> <p>Implementar programas de capacitación y apoyo a modelos de producción y comercialización de productos elaborados por los pueblos y nacionalidades.</p>
	<p>Fortalecer y mejorar los servicios públicos de atención a dinámicas de violencia, especialmente, a mujeres y niños, niñas y adolescentes parte los pueblos y nacionalidades.</p>	<p>Implementar campañas de promoción de derechos de las mujeres y niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Fortalecer los servicios de atención a violencia de género con pertinencia cultural.</p> <p>Capacitar a los servidores públicos del SIPIDER a fin de sensibilizarlos sobre los enfoques de derechos e interculturalidad.</p> <p>Realizar campañas de prevención de la violencia de género, con enfoque de interculturalidad y respecto a la población de mujeres indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Impulsar campañas de difusión que promuevan el acceso a los beneficios de la seguridad social y la obligatoriedad de los empleadores a afiliar a sus empleados, en especial, de población indígena y afro.</p>
	<p>Difusión e información a la comunidad en general sobre la realidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes.</p>	<p>Implementar mecanismos de participación para vigilar que los medios de comunicación locales no reproduzcan prejuicios y estereotipos raciales contra la población indígena y afro.</p> <p>Promover la capacitación de comunicadores sociales en derechos de las personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes para que incorporen el enfoque de derechos en sus actividades</p>

POLÍTICA: Garantizar el acceso a servicios y el pleno ejercicio de derechos con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando sus saberes y conocimientos, sus prácticas propias y respetando su soberanía alimentaria.

comunicacionales.

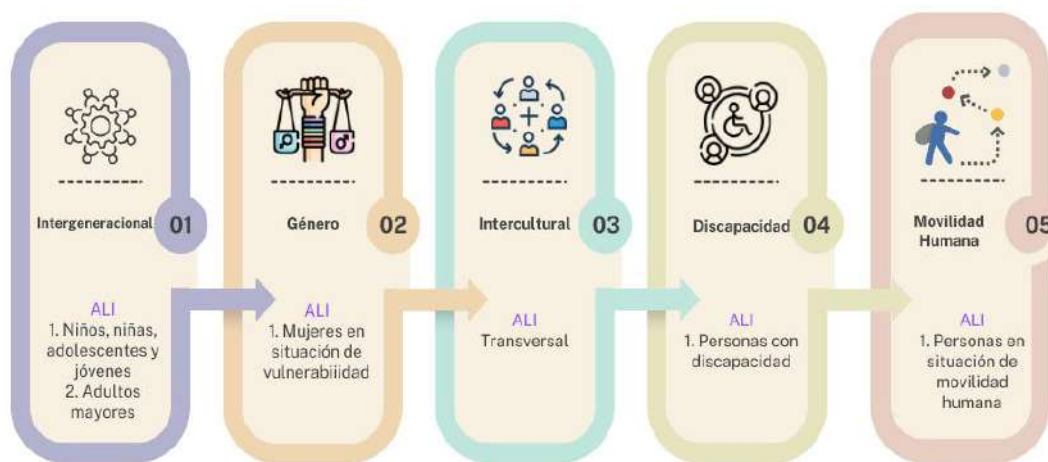
Asegurar la presencia de las personas indígenas y afrodescendientes en los espacios de participación existentes: Asambleas de Participación Ciudadana, Comité Cantonal de Participación Ciudadana, Consejo de Protección de Derechos, Directorio de Misión Social Rumiñahui, Consejos de Planificación y participación local, y todos aquellos creados a partir de la Ley de Participación a nivel nacional y local.

ACTORES RESPONSABLES:

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Ministerio de Desarrollo Humano-Distrito 17D11, Ministerio de Educación, Secretaria del Deporte, Ministerio de Trabajo, GAD Municipal de Rumiñahui, Misión Social Rumiñahui, Ministerio de Salud Pública - Distrito de Salud 17D11, GAD Parroquiales de Cotogchoa y Rumipamba, Consejo de Protección de Derechos de Rumiñahui, Prefectura de Pichincha; Warmi Pichincha, SIPIDER, Red Cantonal de Movilidad Humana, Red de Protección del Valle de los Chillos, GTRM, Universidades, institutos tecnológicos, universitarios y técnicos, ONGs, (CEPAM), Cooperación Internacional; Sociedad civil; y empresas privadas.

Así mismo, se alinea con las Agendas Nacionales de Igualdad de acuerdo con el siguiente detalle:

Gráfico 4. Alineación con Agendas Nacionales de Igualdad



Fuente: Diagnóstico ALI 2024

5. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Las estrategias de seguimiento y evaluación permiten una revisión continua del proceso de implementación de la ALI, facilitando la toma de decisiones apropiadas y oportunas, la eficacia de los procedimientos, la optimización de recursos y el logro de metas, basándose en la información generada por el Consejo de Protección de Derechos.

Los resultados del proceso de seguimiento y evaluación deben ser presentados a la máxima instancia de participación ciudadana que el gobierno local considere pertinente, tal como lo establece el Artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, e involucrar tanto a actores internos como externos.

“Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”

5.1. Fase de monitoreo y seguimiento

Las **estrategias de monitoreo y seguimiento** facilitarán un control constante sobre la ejecución del plan, basándose en la información que se obtenga y analice, con el objetivo de asegurar decisiones oportunas y acertadas para alcanzar los objetivos. En este marco, el seguimiento permitirá al COPRODER comprobar el grado de cumplimiento y avance de la ALI 2026 -2029. La información resultante será clave para que el COPRODER tome decisiones que impulsen las acciones, ajusten el rumbo, refuercen los esfuerzos y contribuyan a mejorar la eficiencia de los procesos, optimizar los recursos disponibles y cumplir con las metas y objetivos establecidos.

Por lo tanto, se plantea una fase de monitoreo y seguimiento, que responden a indicadores de impacto/resultado que dependen de varias acciones interinstitucionales, principalmente del gobierno central y responden a brechas estructurales del país, por lo que el accionar del COPRODER no causaría un cambio en la trayectoria del indicador, la fase de monitoreo sirve para saber el comportamiento de estos indicadores y que está pasando en el cantón y parroquias.

La fase de seguimiento responde a indicadores en los cuales incide el COPRODER y otros actores relevantes del SIPIDER, por lo tanto, estos también deben ser evaluados en función de las metas establecidas.

5.2. Fase de evaluación

Una vez detectadas las alertas durante la fase de seguimiento, la evaluación se enfoca en identificar las causas que originaron el incumplimiento de las metas o la falta de ejecución de las intervenciones, además, busca establecer acciones correctivas que

contribuyan al cumplimiento de los objetivos de planificación y políticas planificadas. Basándose en la información obtenida durante el seguimiento, el objetivo es identificar las causas de posibles desviaciones en los indicadores, incluyendo factores externos, y tomar medidas correctivas. Si las metas se han cumplido según lo previsto, se deben documentar las acciones que facilitaron su logro como buenas prácticas.

La elaboración de los informes se basará en:

- Información de registros administrativos
- Fuentes secundarias
- **Fuentes primarias**, recolectadas por el COPRODER, según sea necesario.

Periodicidad del Seguimiento y Evaluación

El COPRODER deberá elaborar reportes semestrales y anuales, para dar seguimiento a los indicadores de la ALI, priorizar indicadores de monitoreo, la ejecución de programas y proyectos, sin embargo, al final del año se realizará un informe anual. Anualmente, también se deberá desarrollar el informe de seguimiento a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

El **informe anual** debe incluir alertas identificadas durante el seguimiento, tanto de la ejecución como del avance hacia las metas, incorporando un análisis cuantitativo y cualitativo de las causas o factores que provocaron variaciones en los indicadores establecidos.

El producto principal será un informe anual que contenga:

- **Seguimiento al cumplimiento de metas de la ALI**, con análisis de tendencias y comparación entre metas y resultados reales.
- **Seguimiento a la ejecución de intervenciones**, incluyendo el avance presupuestario de programas y proyectos.
- **Evaluación del cumplimiento de metas**, mediante análisis cualitativo de causas de variaciones o, en su caso, identificación de buenas prácticas que favorecieron el logro de objetivos.
- **Conclusiones y recomendaciones**, que resuman los hallazgos, alertas y sugerencias clave, respaldadas por datos verificables, y que propongan acciones concretas y aplicables para mejorar el cumplimiento de la ALI.

6. Referencias

COPRODER. (2017). *Plan de Monitoreo y Evaluación*. Rumiñahui.

COPRODER. (2024). *Diagnóstico Agenda Local de Igualdad*. Rumiñahui.

GAD Rumiñahui. (2024 - 2030). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Rumiñahui.

SNP. (2022). *Guía Metodológica para la Formulación de Política Pública*.

SNP. (2025) *Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene 2025-2029"*. Ecuador



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal



COPRODER
CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS RUMIÑAHUI

Fabian Iza.
ALCALDE
2023-2027

Contáctanos:
098 625 6091



Sangolquí,

Calle España #147 y Luis Cordero



www.coproder.gob.ec



info@coproder.gob.ec

